



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 501-2018-CU-R-UNAS

Tingo Maria, 5 de noviembre de 2018

#### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución N° 499-2018-CU-R-UNAS, de fecha 29 de octubre de 2018, se dispuso la suspensión de las labores académicas en el presente semestre académico desde el lunes 29 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2018; y en consecuencia se suspendieron las labores administrativas de apoyo a las actividades académicas.

Que, en sesión extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2018, el Vicerrector Académico, solicita el reinicio de las labores académicas, al haberse levantado la huelga de los estudiantes. Así mismo, solicita que se reinicie con la atención del Comedor Universitario;

Que, tal como lo establece artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad; asimismo, el numeral 59.14, del artículo 59 de la citada norma, establece que es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, en ese orden de ideas, este colegiado, acuerda disponer el reinicio de las labores académicas y del funcionamiento del Comedor Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;


#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Dejar sin efecto, a partir del miércoles 7 de noviembre del presente, lo dispuesto en la Resolución N° 499-2018-CU-R-UNAS.


**Artículo 2°.** - Disponer el reinicio de las labores académicas del presente semestre académico y del funcionamiento del Comedor Universitario, a partir del miércoles 7 de noviembre de 2018.

**Regístrese y Comuníquese.**



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL